



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 281 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 00129-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM recepcionado el 11 de diciembre del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 206-2017-GRA-PEMS-G-OAJ del 29 de setiembre del 2017 se designa el Comité de Recepción de la Obra **“Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa”**, ejecutada por el CONSORCIO SUR AREQUIPA.

Que, con Informe N° 006-2017/RECC/MPPC/IO/SGOM/PEMS-GRA del 01 de diciembre del 2017 el ingeniero Rolando Chávez Cuarite, informa que por motivos de fuerza mayor no hubo la disponibilidad de uno de los miembros del Comité de Recepción de la Obra **“Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa”** y solicita modificación del Comité de Recepción.

Que, con Oficio N° 1129-2107-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 01 de diciembre del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la modificación de los miembros de Comité de Recepción de Obra **“Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Gerente de Gestión de Recursos Hidricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Gerencial Ejecutiva del 29 de setiembre del 2017, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra **“Construcción de la Micropresa Parihuana Ccocha en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma-Arequipa”**, ejecutada por el CONSORCIO SUR AREQUIPA, la misma que estará conformada por:

Ingeniero Ludgardo Vega Valencia	Presidente
Ingeniero Jorge Palma Cruz	Miembro
Ingeniera Comercial Alejandra Lewis Urizar	Miembro
Ingeniero Rolando Chávez Cuarite	como Inspector de Obra”

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **Diecinueve**
19 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

DOC	944010
EXP	609261

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo